

Servicio de Evaluación Ambiental: Edelaysén (Saesa) construyó un proyecto distinto al que presentó a autoridades que puede afectar a la Cascada Los Maquis

El Ciudadano · 23 de mayo de 2022

El organismo emitió informe el 20 de mayo, donde confirma lo señalado por organizaciones y vecinos y vecinas de Puerto Guadal desde sus primeras denuncias de marzo de 2020: el proyecto debió someterse a evaluación ambiental con participación ciudadana. Con esta conclusión, sumada al fallo en el mismo sentido que emitió el Tribunal Ambiental de Valdivia, la Superintendencia del Medio Ambiente, que desestimó sistemáticamente los reclamos interpuestos, deberá emitir resolución que obligue a la empresa a cumplir la ley.



*“El proyecto ‘Rehabilitación Central Hidroeléctrica Los Maquis’ realizó obras y acciones distintas a las **proyectadas originalmente**, las que son susceptibles de afectar el atractivo turístico Cascada Los Maquis y sus pozones”.*

Con esta conclusión, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Aysén dio cuenta de cómo la Empresa Eléctrica de Aysén S.A. (Edelaysén, del grupo SAESA que es controlado por capitales canadienses), eludió legislación ambiental en el marco de la construcción de una central hidroeléctrica al interior de un área bajo protección oficial, como es la Zona de Interés Turístico Chelenko. Por ello, determinó que las obras requirieron *“ingresar obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en atención a que reúne los requisitos y características contemplados en el literal p) del artículo 3° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”*.

Coyhaique, 20 de mayo de 2022.

MAT: Informa lo que indica.

ANT: Procedimiento REQ-005-2022.

REF: "REHABILITACIÓN CENTRAL
HIDROELECTRICA LOS MAQUIS"

Señor
Óscar Leal Sandoval
Jefe Oficina Regional de Aysén
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, **José Luis Fuenzalida Rodríguez**, en representación de **EMPRESA ELÉCTRICA DE AISEN S.A. ("EDELAYSEN")**, ambos domiciliados para estos efectos en Bulnes 441, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, al Sr. Jefe de la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Que, habiendo sido notificados con fecha de hoy del informe evacuado por el Servicio de Evaluación Ambiental en el marco del procedimiento del ANT, y sin perjuicio que este último aún se encuentra en curso sin resolución de término por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, por medio de la presente me permito informar que EDELAYSEN, a modo preventivo y de buena fe, con fecha de hoy ha suspendido la marcha blanca de la Minicentral Los Maquis, a la espera de la culminación del procedimiento REQ-005-2022, reiterado la importancia de esta unidad para la estabilidad del Sistema General Carrera.

De esta suspensión se está dando aviso con esta misma fecha a la autoridad sectorial eléctrica, para los efectos pertinentes de la normativa sectorial aplicable.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**JOSE LUIS
FUENZALIDA
RODRIGUEZ**
Firmado digitalmente por
JOSE LUIS FUENZALIDA
RODRIGUEZ
Fecha: 2022.05.20
14:03:14 -04'00'
José Luis Fuenzalida Rodríguez
pp. EDELAYSEN

Los fundamentos

Considerando los antecedentes aportados en el marco del fallo del Tribunal Ambiental de Valdivia, las fiscalizaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente y los registros y fundamentos de los propios denunciantes, se determinó que *“las obras realizadas se encuentran, por una parte, muy cercanas al atractivo turístico y por otro, varias de las obras realizadas tienen un carácter permanente que afectarán el valor paisajístico y turístico”*.

Como ejemplo enumeró que “las obras de la bocatoma, el nuevo trazado de tuberías y la nueva casa de máquinas son totalmente distintas a las señaladas originalmente en la consulta de pertinencia, toda vez que se refieren a obras permanentes y perceptibles por parte de los visitantes del atractivo”. Agregando, respecto a la antigua casa de máquinas que pese a que Edelayesén “dijo que no se afectaría al presentar un valor cultural y paisajístico, la realidad nos dice que ella fue totalmente desmantelada y reconstruida con parámetros totalmente diversos”.

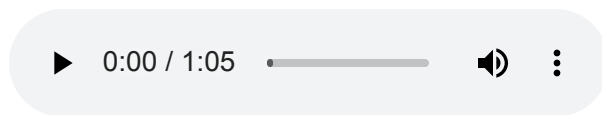
Al respecto, el presidente de la Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén, Erwin Sandoval Gallardo, señaló que “es un paso muy relevante que el Servicio de Evaluación Ambiental ratifique que el proyecto debió ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental antes de su ejecución, siendo igualmente muy importante que la autoridad ambiental hoy reconozca que la *consulta de pertinencia resuelta por el SEA en agosto de 2019*, fue una resolución sustentada en un proyecto completamente distinto al construido por la empresa”. El dirigente señaló que en concreto Edelayesén “dicho en términos simples, engañó al SEA, describió un proyecto completamente distinto al que finalmente ejecutó, y de esa forma obtuvo un pronunciamiento del Servicio de Evaluación Ambiental bajo el cual se han amparado todo este tiempo”.

▶ 0:00 / 1:18 — 🔊 ⋮

En su visión, “con esta resolución se le acaban las excusas a la Superintendencia del Medio Ambiente y su jefe regional Oscar Leal. Ya hay una sentencia del Tribunal Ambiental de Valdivia dictada hace 7 meses, hay una resolución de febrero de la propia superintendencia que reconoce que este proyecto debió ingresar al SELA y hoy día hay una resolución del SEA que ratifica que este proyecto debe someter a evaluación ambiental los impactos que es susceptible de generar al interior de un área bajo protección oficial”. De esta forma aludió a que

en todo este tiempo y con todos estos antecedentes, ha evitado emitir la resolución de paralización, permitiendo así que la empresa terminara las obras y comenzara a funcionar en período de prueba.

Y fue enfático: *“El proyecto hoy no puede seguir operando, ni siquiera en marcha blanca. Porque está eludiendo la ley, ha sido construido de manera ilegal y está siendo operado de manera ilegal”*.



Los elementos de prueba contradicen lo señalado por la empresa, en el sentido de que su actuar se apegó a la legalidad. Más aún, el viernes último Edelaysén ingresó una [comunicación](#) en el expediente de fiscalización de la SMA, en que señaló que a la luz del informe del SEA *“a modo preventivo y de buena fe, con fecha de hoy ha suspendido la marcha blanca de la minicentral Los Maquis”*, adelantándose a la posible paralización que solicitaría la SMA.

Desde el colectivo Los Maquis Libres [reaccionaron](#) el mismo viernes a la decisión de Edelaysén. Recordaron que *“durante años hemos advertido que su proyecto se ejecutaba en elusión de su obligación legal de ingreso al SEIA. Durante años hemos debido lidiar, y litigar, no sólo contra Edelaysén sino que, inclusive, contra los servicios públicos con competencias en la materia”*. Señalaron que durante este tiempo, y pese a todas las advertencias, la empresa apostó a los hechos consumados y prefirió continuar adelante. “Luego de que en octubre de 2021 el Tribunal Ambiental de Valdivia estableciera que el proyecto debía ingresar al SEIA, por ser susceptible de generar impactos permanentes en un área puesta bajo protección oficial, Edelaysén no paralizó la construcción de su proyecto: desarrolló pruebas entre los meses de diciembre y enero; ejecutó obras entre marzo y abril; mantuvo desviado el brazo principal del río Los Maquis; y, recientemente,

inició la operación de la central. ¿A eso le llaman buena fe o actuar apegado al principio preventivo?” señalaron en un mensaje público desde la organización.

Por ello, indicaron, junto con requerir el ingreso del proyecto al SEIA, “la Superintendencia del Medio Ambiente debe formular cargos y sancionar el actuar ilegal de Edelayén, que ha dañado gravemente un área puesta bajo protección oficial”.

Fuente: [El Ciudadano](#)